



SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA FOLIO 160353023000014 014

Asunto: Se responde

Morelia, Michoacán; veintitrés de enero de dos mil veintitrés

PRESENTE.

Solicitud de información. Con fecha dieciséis de enero del año en curso, se tuvo por recibida mediante la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) la solicitud de acceso con folio **160353023000014** y número de identificación interna **014** que a la letra dice:

"a fin de que la información brindada sirva como sustento y respaldo para la elaboración de mi Tesis para obtener el grado de maestría, la cual lleva por nombre "Maestría en Sistemas Computacionales en línea de Seguridad Informática"; es que solicito tenga a bien proporcionarme la siguiente información: • ¿En su Institución cuentan con un SGSI Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información, basado en una norma o estándar internacional (Ejemplo: ISO/IEC 27001)? De ser afirmativa la respuesta de la pregunta anterior, ¿en qué estándares está basado? De no tener un SGSI, ¿con que medidas cuentan para la protección de la información de su institución?"

Se responde. Hago de su conocimiento que con el propósito de atender su solicitud de información, la Subdirección de Plataforma, Sistemas y Asistencia Técnica a Sujetos Obligados remitió la siguiente respuesta:

https://drive.google.com/file/d/1Mhtlx9xuAu9008uoR-0dYo6AyeEAia8y/view?usp=sharing

Se responde, con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 64, 65, 66, 67, 68, 73, 74, 126, fracción III y demás relativos de la LTAIPPDPMO. En caso de tener dudas o inquietudes puede contactarse a este Instituto a través del teléfono (443) 312-66-32 y/o lada sin costo 01800-504-8536, en un horario de atención al público de las 08:00 a las 16:00 horas de lunes a viernes, o de manera personal en el domicilio Av. Camelinas (Av. Periférico Paseo de la República), número 571, Colonia Félix Ireta, con código postal 58070, en Morelia, Michoacán; o vía correo electrónico, para lo cual, se pone a su disposición la dirección imaip@imaip.org.mx.

Finalmente, se deja a salvo el derecho de la parte solicitante para interponer recurso de revisión en caso de no estar de acuerdo con la presente orientación o respuesta. Cuenta con un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente respuesta para presentarlo ante el IMAIP, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia http://www.plataformadetransparencia.org.mx/, en la sección denominada "Quejas de Respuestas", o bien, en forma escrita o mediante escrito libre, en el domicilio del Instituto, o por correo electrónico a la cuenta imaip@imaip.org.mx.

MTRA. NUBIA LIZBETH GARCÍA PÉREZ UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL IMAIP

C.c.p. Archivo.